

ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00068-A

FANDER FALCONÍ BENÍTEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el inciso segundo de su artículo 344 determina que: *“El Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.”;*

Que, la Ley Orgánica de Educación Intercultural-LOEI, en concordancia con la citada disposición constitucional, en su artículo 25 prescribe que: *“La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la República. [...]”;*

Que, existen personas e instituciones privadas cuyas actividades y fines se identifican con los objetivos de esta Cartera de Estado;

Que, el *“Observatorio Astronómico de Quito”*, fundado en 1873 por el presidente Gabriel García Moreno, el 21 de junio del presente año cumple 145 años de vida institucional, tiempo en el cual se ha mantenido fiel a sus objetivos fundacionales, contribuyendo al desarrollo del conocimiento científico en las áreas relacionadas con las ciencias astronómicas, la meteorología, la sismología, entre otras;

Que, el *“Observatorio Astronómico de Quito”* ha participado activamente en la capacitación de profesionales docentes del Sistema Nacional de Educación, en temas relacionados con las ciencias astronómicas y la investigación científica;

Que, es deber de esta Cartera de Estado el reconocer a las personas e instituciones que coadyuvan al mejoramiento cualitativo de la educación ecuatoriana; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 154, numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador, 22 literales t) y u) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, y 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

ACUERDA:

Artículo 1.- Imponer la **CONDECORACIÓN AL MÉRITO EDUCATIVO DE PRIMERA CLASE al PABELLÓN del “OBSERVATORIO ASTRONÓMICO DE QUITO”**, como justo reconocimiento a su fecunda y meritoria labor cumplida durante 145 años de vida institucional en el desarrollo de las ciencias astronómicas y la investigación científica.

Artículo 2.- Encárguese a la Subsecretaría de Educación del Distrito Metropolitano de Quito la ejecución y entrega del presente Acuerdo Ministerial.

COMUNÍQUESE.- Dado en Quito, D.M. , a los 21 día(s) del mes de Junio de dos mil dieciocho.

Documento firmado electrónicamente

FANDER FALCONÍ BENÍTEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN